



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE JUNIO 2023**



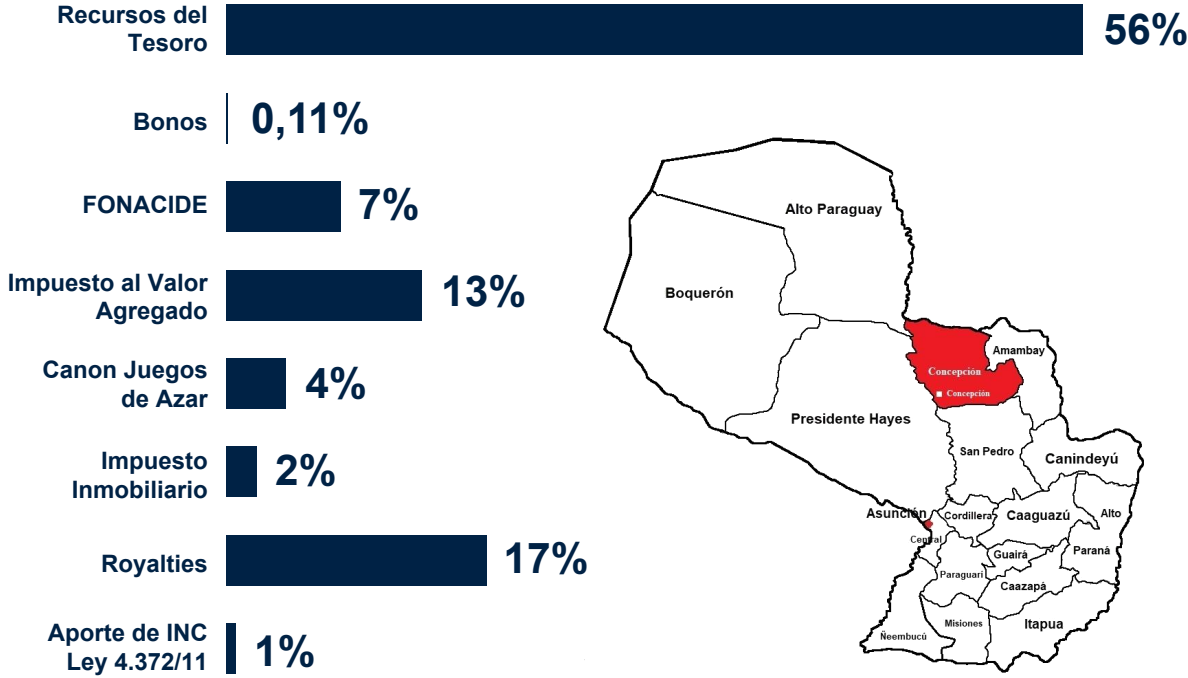
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	31.922.837.102	31.922.837.102	12.587.865.340	39%
20	13	Bonos	62.356.000	62.356.000	0	0%
30	03	FONACIDE	4.272.064.150	4.272.064.150	295.026.983	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.302.794.164	7.302.794.164	2.852.645.263	39%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.220.120.329	2.220.120.329	1.474.213.413	66%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.129.464.648	1.129.464.648	559.643.446	50%
30	11	Royalties	9.715.556.412	9.715.556.412	4.003.509.328	41%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	347.520.600	347.520.600	0	0%
TOTALES			56.972.713.405	56.972.713.405	21.772.903.773	38%

FUENTE MH - SIAF, al 30/06/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	56.972.713.405	56.972.713.405	21.772.903.773	38%	13.499.510.020	8.273.393.753
1		Administración Ejecutiva	7.718.889.307	7.718.889.307	3.388.798.539	44%	2.564.776.814	824.021.725
10	01	Recursos del Tesoro	7.684.308.339	7.684.308.339	3.388.798.539	44%	2.564.776.814	824.021.725
30	08	Impuesto Inmobiliario	34.580.968	34.580.968	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	2.369.117.381	2.369.117.381	1.026.878.339	43%	854.987.449	171.890.890
10	01	Recursos del Tesoro	2.369.117.381	2.369.117.381	1.026.878.339	43%	854.987.449	171.890.890
3		Equipamientos a los Centros de Salud	900.000.000	900.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	750.000.000	750.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	738.997.054	738.997.054	664.487.250	90%	664.487.250	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	74.509.804	74.509.804	0	0%	0	0
30	11	Royalties	664.487.250	664.487.250	664.487.250	100%	664.487.250	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	3.277.991.989	3.277.991.989	469.075.972	14%	469.075.972	0
30	03	FONACIDE	2.808.916.017	2.808.916.017	0	0%	0	0
30	11	Royalties	469.075.972	469.075.972	469.075.972	100%	469.075.972	0
6		Otorgamiento de Becas	347.500.000	347.500.000	245.000.000	71%	201.000.000	44.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	347.500.000	347.500.000	245.000.000	71%	201.000.000	44.000.000
7		Provisión de Merienda Escolar	9.016.737.600	9.016.737.600	3.796.567.680	42%	3.796.567.680	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.016.737.600	9.016.737.600	3.796.567.680	42%	3.796.567.680	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	20.014.301.084	20.014.301.084	6.872.545.884	34%	0	6.872.545.884
10	01	Recursos del Tesoro	12.425.529.546	12.425.529.546	4.009.211.546	32%	0	4.009.211.546
30	03	FONACIDE	1.284.648.133	1.284.648.133	254.326.983	20%	0	254.326.983
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.213.140.709	4.213.140.709	2.197.065.971	52%	0	2.197.065.971
30	07	Canon Juegos de Azar	147.871.413	147.871.413	147.871.413	100%	0	147.871.413
30	11	Royalties	1.943.111.283	1.943.111.283	264.069.971	14%	0	264.069.971

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamiento de Aulas	178.500.000	178.500.000	40.700.000	23%	0	40.700.000
30	03	FONACIDE	178.500.000	178.500.000	40.700.000	23%	0	40.700.000
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.122.628.062	1.122.628.062	440.953.126	39%	360.953.126	80.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	800.148.882	800.148.882	419.352.000	52%	339.352.000	80.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	322.479.180	322.479.180	21.601.126	7%	21.601.126	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	1.317.248.151	1.317.248.151	977.579.292	74%	867.429.638	110.149.654
30	06	Impuesto al Valor Agregado	717.643.651	717.643.651	410.579.292	57%	300.429.638	110.149.654
30	07	Canon Juegos de Azar	567.200.000	567.200.000	567.000.000	100%	567.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	32.404.500	32.404.500	0	0%	0	0
12		Construcción de Espacios Públicos	8.221.257.754	8.221.257.754	2.605.876.135	32%	2.605.876.135	0
20	13	Bonos	62.356.000	62.356.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	172.499.247	172.499.247	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.638.881.907	6.638.881.907	2.605.876.135	39%	2.605.876.135	0
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	347.520.600	347.520.600	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social	1.539.545.023	1.539.545.023	1.239.441.556	81%	1.109.355.956	130.085.600
10	01	Recursos del Tesoro	417.144.236	417.144.236	361.409.236	87%	320.910.000	40.499.236
30	07	Canon Juegos de Azar	382.400.787	382.400.787	339.990.000	89%	284.040.000	55.950.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	740.000.000	740.000.000	538.042.320	73%	504.405.956	33.636.364
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50%	5.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	5.000.000	50%	5.000.000	0
TOTAL ENTIDAD			56.972.713.405	56.972.713.405	21.772.903.773	38%	13.499.510.020	8.273.393.753

FUENTE MH - SIAF , al 30/06/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos del Crédito Público** (FF 20): los constituyen los préstamos que recibe el Estado Paraguayo de organismos internacionales, para financiar gastos de inversión pública en infraestructura física y social.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py